



INSTITUT FÜR MARKTÖKOLOGIE
INSTITUTE FOR MARKETECOLOGY · INSTITUT D'ECOCOMMERCE

Informe de Evaluación Anual

Certificación FSC

Informe N° 5336/04 1288 02

Instituto IBGE / BIM Bosque de Soignes, Bruselas, Capital

Número de Certificado: IMO-FM/COC-23023
1er. monitoreo

Fecha de inspección: 24 / 25 de noviembre del 2004
Inspector responsable: Karl D. Büchel, Dipl. Ing. forestal ETH
Fecha del informe : 28 de enero del 2005
País: Bélgica

Cliente

El presente informe se elabora a solicitud del « Institut Bruxellois pour la Gestion de l'Environnement » (IBGE / BIM) para la certificación FSC de la parte del bosque de Soignes perteneciente a la Región Bruselas-Capital y gerentada por el IBGE / BIM.

El informe es confidencial, en partes (Parte B), su uso para fines de publicidad y propaganda sólo se permitirá con el permiso explícito del cliente. Toda la información que se entrega a continuación fue revisada y debidamente autorizada por el cliente.

Objetivo de la inspección

El objetivo de la inspección fue evaluar el manejo forestal (gestión y explotación) del Bosque de Soignes, sector que corresponde a Bruselas, bajo normas del FSC (P&C FSC internacional, de enero de 1999), bajo Principios y Criterios de gestión responsable en Bélgica (documento elaborado pro el grupo de trabajo belga FSC, versión IV de enero del 2003) y bajo el programa de control estándar de IMO acreditado por el FSC. El presente informe constituye para IMO la base para poder prolongar la certificación FSC al citado cliente.

| TABLE DES MATIÈRES: | PAGE |
|--|-----------|
| <u>A</u> <u>PARTE PÚBLICA</u> | 3 |
| 1 INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| 1.1 Cambios hacia el interior del IBGE | 3 |
| 1.2 Comparación entre el volumen de madera cosechada y la tasa de corte permitido | 3 |
| 2 OBLIGACIONES PREVISTAS | 3 |
| 2.1 Los instrumentos del certificador | 3 |
| 2.2. Actualización de condiciones del año precedente | 4 |
| 2.2.1 Condiciones 2003 referidas a los Principios 1 y 2 | 4 |
| 2.2.2 Condiciones referidas al Principio 4 | 5 |
| 2.2.3 Condiciones referidas al Principio 5 | 5 |
| 2.2.4 Condiciones referidas al Principio 6 | 7 |
| 2.2.5 Condiciones referidas al principio 7 | 9 |
| 2.2.6 Condiciones referidas al principio 8 | 10 |
| 2.2.7 Condiciones referidas al principio 9 | 11 |
| 2.2.8 No existen condiciones referidas al principio 10 | 11 |
| 2.2.9 Recomendaciones referidas a todos los principios | 11 |
| 2.3. No existen condiciones previas 2004 (=pc=precondiciones) referidas a los principios 1-10 | 12 |
| 2.4. Condiciones 2004 | 12 |
| 2.4.1 Condiciones 2004 referidas a los principios 1 y 2 | 12 |
| 2.4.2 Condiciones 2004 referidas al principio 5 | 13 |
| 2.4.3 Condiciones 2004 referidas al principio 6 | 13 |
| 2.4.4 Condiciones 2004 referidas al principio 7 | 14 |
| 2.4.5 Condiciones 2004 referidas al principio 8 | 14 |
| 2.4.6 Condiciones 2004 referidas al principio 9 | 15 |
| 2.4.7 Recomendaciones 2004 referidas a todos los principios | 15 |
| 3 CERTIFICACION | 15 |
| Annexe I: Programme d'audit | 16 |
| I. REGISTRATION FORM: PUBLIC PART | 17 |

A Parte pública

1 Información general

1.1 Cambios hacia el interior del IBGE

La parte norte del masivo del Bosque de Soignes (4383 ha), objeto de este informe, pertenece a Bruselas, Capital, que es la región más pequeña de Bélgica. Esta parte (1657 ha) está gerentada por el Departamento de Bosques Pequeños y Grandes de la División de Areas Verdes del IBGE / BIM (= Instituto Bruselés para la Gestión del Medio Ambiente / Brussels Instituut voor Milieubeheer – por sus abreviaturas en francés y flamenco, respectivamente).

El ingeniero responsable del Departamento es el señor Stéphane Vanwjinsberghe, quien desempeña funciones con el apoyo de una oficina central (3 personas). Colaboran en el bosque 8 reparticiones organizadas en 2 brigadas, 16 obreros y seis controladores forestales. Fueron colocados dos nuevos guardias forestales. El año 2004 todos los puestos estaban debidamente ocupados.

1.2 Comparación entre el volumen de madera cosechada y la tasa de corte permitido

La tasa de corte permitido está determinada en el plan de gestión. La planificación anual que determina el volumen a explotar en cada parcela, se basa en el plan de gestión y los resultados de los años precedentes. La restitución de la madera entregada es un indicador que ayuda a controlar continuamente la cantidad de madera explotada.

El volumen medio de la masa arbórea sin cortar es de aprox. 292 m³/ha. El plan de gestión menciona que 9000 m³ corresponden al crecimiento anual medio, un volumen estimado por el distrito de Bruselas sobre la base de datos del inventario antes del martilleo. La media del volumen explotado por ha/año (alrededor de 5,4 m³) está a un nivel relativamente bajo.

En 2004 el volumen de explotación fue de 6.757 m³, cantidad que se encuentra por debajo de la posibilidad anual pero al mismo nivel que en 2003, sin embargo doblada según el informe del año 2002 (Anexo 20). No se atenta, pues, a la durabilidad, pero esta cosecha reducida pone en peligro la proporción de especies mezcladas y su rejuvenecimiento

2 Obligaciones previstas

2.1 Los instrumentos del certificador

La formulación de condiciones constituye el resultado esencial del auditaje. Las condiciones relativas a cada elemento del estándar FSC internacional y del estándar FSC belga están formuladas en el informe interno y resumidas en el capítulo 7. Los puntos débiles detectados están relacionados con el principio que les corresponde. Se convierten así en condiciones que se deben cumplir dentro un plazo previsto (c= conditions).

De constatarse una gran divergencia entre una exigencia FSC y la gestión practicada, se emitirá una pre-condición (pc=preconditions). Estas pre-condiciones se deberán cumplir a tiempo sin suspensión del certificado FSC.

Se podrán formular recomendaciones concernientes a las mejoras mínimas que no estén en relación directa con los principios, se trata de recomendaciones sin carácter obligatorio

| | | | |
|-----------------|---------------|------------------------------|---------------------------|
| Leyenda: | Nº/año | número y año de la condición | |
| | Plazo: | mes / año | |
| | Status | Pendiente | = no realizado |
| | | Parcialmente cumplido | = parcialmente realizado |
| | | Cumplido | = realizado completamente |

2.2. Actualización de condiciones del año precedente

En el Informe 2003 los números 34/03 y 35/03 fueron asignados dos veces a condiciones diferentes. Dado que esta falla se detectó durante el monitoreo, las segundas condiciones 34 y 35 se convirtieron en 37/03 y 38/03

2.2.1 Condiciones 2003 referidas a los Principios 1 y 2

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|-------------------------|--|---|-------------------------------------|
| 1/03 c | Explicar la versión actual del Reglamento interno a todos los asalariados y ponerla a disposición de los mismos. | 12/ 2003 | Cumplido |
| | Actualmente el reglamento de trabajo está constituido por un conjunto de notas, las mismas que se entregan a cada miembro nuevo del personal (Folleto de información) y que están a disposición del personal administrativo vía red interna (Anexo 1). | | |
| 2/03 c | Revisar una vez al año el reglamento interno e informar inmediatamente a IMO de las modificaciones introducidas. | 12/ 2004 | Parcialm. cumplido |
| | Un reglamento de trabajo está actualmente en preparación y fue enviado a los miembros del Consejo Directivo (el 9 de noviembre del 2004) antes de proceder a su concertación con el sindicato. En el marco de futuras revisiones de este reglamento de trabajo, en la red interna aparecerá la rúbrica « nuevo ». Así que condición 2/03 se prolongará por un año. | | |
| 3/03 c | La utilización del logo FSC sólo será posible con previa autorización específica por parte de IMO. Antes de su impresión o publicación, el material de información previsto, los formularios de facturación o cualquier otro útil, deberán ser sometidos a IMO para su debida autorización. | Con tinu ame nte | Cumpl ido |
| | El número FSC es correctamente utilizado, Anexo 21. | | |
| 4/03 c | Todas las facturas y notas de entrega de madera emitidas a un comprador certificado portarán el número de certificado FSC del distrito (respecto a la cadena “Chain of Custody”). | Con tinu ame nte | Cumpl ido |
| | El número FSC es correctamente utilizado, Anexo 15. | | |
| 5/03 c | Junto con los pobladores de la región, marcar los límites históricos del bosque (estacamiento) y reportar todo conflicto de lindes. | 04/ 2004 | Cumpl ido |
| | Se constataron 3 conflictos de lindes (Anexo 3) estando éstos en tren de solución. El IBGE hará el seguimiento de los casos reportados; condición 1/05. | | |

2.2.2 Condiciones referidas al Principio 4

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|-------------------------|---|----------------|-----------------|
| 6/03 c | Proporcionar a tiempo la ropa y el equipo de protección y reevaluarlo. | 12/2003 | Cumplido |
| | Se proporciona a tiempo la ropa y el equipo de protección (Anexo 6). | | |
| 7/03 c | En cada brigada, controlar a lo menos una vez al año el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y consignar por escrito los resultados de la medida. | 12/2003 | Cumplido |
| | Tanto guardias forestales como brigadistas apuntan en sus cuadernos personales los resultados de los controles internos de normas de seguridad (Anexo 4). | | |
| 8/03 c | Someter a controles regulares a los empleados de los sub-contratistas con el objeto de verificar sus equipos de seguridad y su status laboral. En las cláusulas del contrato se exigirá el cumplimiento del reglamento en materia de equipamiento de seguridad. | 12/2003 | Cumplido |
| | Tanto guardias forestales como brigadistas apuntan en sus cuadernos de rondas los resultados de los controles de normas de seguridad (Anexo 18). En las cláusulas del contrato se exige el cumplimiento de las reglas en materia de equipamiento de seguridad (Anexo 21). | | |

2.2.3 Condiciones referidas al Principio 5

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|--------------------------|---|----------------|-----------------------|
| 10/03 c | Mejorar la contabilidad del servicio general: 2005, año de introducción del futuro sistema de contabilidad. | 04/2004 | Cumplido |
| | Desde noviembre del 2004 el servicio general está en tren de introducir una contabilidad analítica para el Departamento de Bosques Pequeños y Grandes a fin de mejorar la transparencia de sus flujos financieros (Anexo 5). La contabilidad empezará a funcionar plenamente en agosto del 2005 (Condición 2/04). | | |
| 11/03 c | Desarrollar una estrategia que minimice los daños del suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus sub-contratistas. | 04/2004 | Parc. cumplido |

| | | | |
|--------------------------|--|------------------|------------------|
| | <p>La sensibilidad de los suelos en Soignes es una problemática bien conocida por el gestionario. Un primer estudio – que trata de la regeneración natural de la haya – abordó parcialmente el asunto sin haber logrado conclusiones concretas. Los investigadores concentran su atención en la fragilidad de los suelos del lugar que están en proceso de hundimiento (Anexo 24, a entregar). Un estudio en profundidad sobre la explotación en vías de arrastre está en curso en la región de Flandes, se trata de un estudio realizado por la Universidad de Gand y sus resultados se conocerán a finales del año 2005.</p> <p>La explotación por vías de arrastre no es una práctica usual en Bélgica. El responsable del distrito formuló esta estrategia, Anexo 7. Con tal estrategia el IGBE pone en riesgo encontrar comerciantes que compren la madera y la corten, puesto que se trata de una exigencia única en Bélgica. De esta forma la región bruselesa (en Bélgica la más pequeña de todas, con alrededor de 2.000 ha) no puede imponer a título personal esta nueva técnica de explotación.</p> <p>Desde la última venta de madera, sin embargo, el fraccionamiento fue impuesto para la explotación de 2 lotes tala rasa. Este es un primer esfuerzo. Los guardabosques fueron sensibilizados hacia el problema del hundimiento de los suelos empezando así un proceso de regeneración vital del bosque. En este sentido se establecieron contactos con la Oficina Nacional de Bosques de Francia que viene practicando esta técnica desde hace muchos años. Un viaje de visitas forestales sobre el asunto se tiene previsto para abril del 2005.</p> <p>Esta condición sigue siendo válida porque hasta ahora no se tienen resultados de investigaciones científicas. Será necesario intensificar los contactos con el vecino que posee certificación FSC (Condición 3/04).</p> | | |
| 12/03 c | Hacer inventario permanentemente a fin de disponer notablemente de datos más precisos en cuanto a incremento y volúmenes a pie. | 12/2004 | Pendiente |
| | La nota de fecha 23.09.03 (Anexo 23) del Sr. Vanwiynsberghe dirigida al Director General quedó sin respuesta, dependiendo la decisión del ministro de medio ambiente. La condición 12/03 fue prolongada hasta abril del 2005. | | |
| 13/03 c | <p>Después de los trabajos de corta, hacer controles regulares de los operarios forestales asalariados y de los intermediarios y consignar por escrito los resultados correspondientes.</p> <p>Al finalizar cada trabajo de corta controlar y verificar si se respetaron las condiciones de circulación.</p> | Inmediato | Cumplido |
| | Los guardabosques y los brigadistas apuntan los resultados de los controles internos en sus cuadernos de rondas (Anexo 18), los resultados – sin embargo- son insuficientes (Ver condiciones 11/03, 7/04, 20/03). | | |

2.2.4 Condiciones referidas al Principio 6

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Estados |
|--------|---|----------------|-----------|
| 14/03c | Poner en marcha un estudio bajo el nombre de « Fauna sin enemigos depredadores en el Bosque de Soignes », a fin de determinar el impacto del venado, conejo y la paloma torcaz en la regeneración natural. (Ver también la recomendación A/03). | 08/2004 | Cumplido |
| | Este punto se cumplió en el marco del estudio sobre la regeneración natural de la haya, el mismo que puso en evidencia una fuerte depredación de los hayucos y de plántulas por parte de la paloma torcaz. Este estudio fue realizado en verjas cerradas (de lado y de arriba para ciertas verjas) con indicadores que sirven para la documentación. (Ver informe enviado). | | |
| 15/03c | Instalar otras verjas indicadoras en toda la superficie y hacer un seguimiento regular con el fin de establecer el estado del daño en la regeneración ocasionado por los animales, levantamiento que servirá como base de discusión. | 08/2004 | Pendiente |
| | No hay suficientes verjas indicadoras de 10 x 10 m mínimo, además no se encuentran en los lugares correctos. De cara a una ejecución correcta esta condición debe ser prolongada por 12 meses más. | | |
| 16/03c | Fijar un porcentaje máximo de superficie de plantación en cada parcela con el objeto de permitir la regeneración natural y la vegetación espontánea (sin re-plantación sistemática, p.ej.) | 12/2003l. | Cumplido |
| | “Las plantaciones se consideran aseguradas cuando la tasa de rebrote llega a un 85 % del total de plantas”. Estos términos se definen mediante la cantidad de regeneración que se tiene prevista. Por tanto ésta se fijará cada vez de nuevo, con el fin de poder respetar esta directriz. Condición 9/04. | | |
| 17/03c | Establecer un método de seguimiento de las zonas protegidas. | 04/2004l. | Cumplido |
| | Los venados y los murciélagos son especies claves para las zonas protegidas. Su recuento se efectúa en forma regular. (Anexo 19). | | |
| 18/03c | Las razones para efectuar una tala rasa en una superficie superior a 1 ha para las especies latifoliadas y de 3 ha para las resinosas deben ser expuestas en forma detallada en el plan de gestión. Inmediatamente y con carácter obligatorio se informará de ello a IMO. Se aceptará tal tala rasa sólo si se respetan los principios mayores del estándar y si la misma promueve el carácter natural del sitio. | Permanente | Cumplido |
| | Ello se realizó dentro de un intento de regeneración de la haya mediante plantación, conforme al plan de gestión aprobado por el Gobierno Regional; 1 brigada 2: sección Bonne-Odeur, parcela 84/88/89, aprox. 2 ha, habiendo pasado la respectiva información a IMO. | | |
| 19/03c | La circulación de máquinas sobre toda la superficie de la población, sea con fines de explotación del bosque o para trabajos del suelo, está prohibida. | Inmediatamente | Pendiente |

| |
|---|
| <p>Las empresas hacen esfuerzos por proteger el suelo del bosque, sin embargo los resultados son poco satisfactorios porque no existe un procedimiento sistemático. Ante el temor de no poder encontrar empresas interesadas, la adjudicación de los cortes de bosques 2004 no contenía prohibiciones claras relativa a los cortes. La correspondencia con la vecina región flamenca no aportó el apoyo suficiente para una ejecución rápida.</p> <p>La protección de suelos forestales es muy importante tanto para mantener un bosque sano como para la certificación FSC. También en Bélgica (Ver: standard Bélgica «provisional»: 6.5.1). Cualquier trabajo en el bosque se podrá efectuar con esta restricción (condición 19/03 hasta 12/2005) sólo después de un periodo de transición e instrucción.</p> |
|---|

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|---------------|---|-----------------------|-----------------------|
| 20/03c | Desarrollar un plan y probarlo in situ con el fin de minimizar los desgastes del suelo ocasionados por la cosecha mecanizada (Harvester), por los descargadores y por el apilonamiento de leña. | 08/2004 | Parc. compl. |
| | Luego de la tala de bosques que poseen potencial de regeneración en 2004/05 se fijaron las fajas, las mismas que después ya no podrán ser retiradas. Todavía no se dispone de los resultados porque el trabajo todavía no se ejecutó. Prolongado hasta abril del 2005. | | |
| 21/03c | Considerar los resultados de los ensayos en las obligaciones de explotación de los contratistas. | 12/2004 | Cumpl., sigue vigente |
| | La guía práctica prevé la regeneración natural de la haya en el bosque de Soignes. Para la tala de bosques que poseen potencial de regeneración en 2004/05 las fajas ya están fijas por tanto no pueden ser retiradas. | | |
| 22/03c | Exigir el uso de lubricantes biodegradables a todos los técnicos. | Inmediatamente | Cumpl., sigue vigente |
| | Los trabajadores asalariados de IBGE utilizan lubricantes biodegradables. En cuanto al lubricante hidráulico, se exige el uso de aceite biodegradable dentro de un plazo de 12 meses; condición 22a/03. En cuanto al trabajo en bosques, los empresarios intermediarios no pudieron ser controlados porque ninguna técnica actual permite detectar con exactitud si los lubricantes utilizados en las máquinas son verdaderamente biodegradables. | | |
| 23/03c | Realizar un programa de ensayos para poder detectar el método de regeneración de la haya catedral (9.4.11) y la duración del nuevo periodo de regeneración. | 12/2005 | Pendiente |
| | El programa arranca con el cierre hermético de ciertos lugares anti-venado con el fin de permitir la regeneración. | | |
| 24/03c | Prohibir formalmente el empleo de organismos genéticamente manipulados en el bosque de Soignes. | 12/2003 | Cump. |
| | El empleo de organismos genéticamente manipulados está formalmente prohibido en el bosque de Soignes (anexo 8). | | |

| | | | |
|---------------|---|-----------------|----------------|
| 25/03c | Prohibir también en todo lado la utilización de sustancias químicas. (CIBE: carta del 19 de agosto 2003). Señalar esto obligatoriamente en los cuadernos de carga y en los contratos de venta para los compradores de madera. | 12/2003. | Cump |
| | La carta del 19 de agosto 03 prohíbe también a los servicios de agua (CIBE) la utilización de sustancias químicas en el bosque de Soignes (anexo 11). No es que en el cuaderno de carga 2005 y en el contrato de venta se haya omitido nombrar explícitamente las sustancias químicas, pues simplemente éstas están prohibidas por las leyes de la región de Bruselas. | 12/2003o | abierto |
| 26/03c | Llevar a la práctica el concepto de bosque muerto e implementar acciones adecuadas como por ejemplo la formación interna y la elaboración de la respectiva documentación. | 12/2003. | Cump |
| | En abril 2003 se realizó una jornada sobre el bosque muerto para asalariados y público en general habiéndose efectuado, además, un seminario (cursillo breve) sobre el mismo tema. | | |
| 34/03c | Presentar los dos estudios sobre el suelo y la biodiversidad a la plataforma participativa. | 12/2004. | Cump |
| | Se efectuaron varias presentaciones y reuniones con la plataforma participativa del bosque de Soignes en Bruselas. Ver ejemplo en anexo 9. | | |
| 36/03c | Revisar la elección de especies a fin de lograr una mezcla que sea fácil de mantener y que la cantidad de resinosas, tal como se tiene previsto, no pase el 10 % de la superficie (pág. 37, Plan de gestión). | 12/2004. | Cump |
| | La página 37 del plan de gestión fue corregida, anexo 12. | | |

2.2.5 Condiciones referidas al principio 7

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Fecha | Statut |
|---------------|---|------------------|---------------------|
| 27/03c | Realizar la parcelación y verificar los datos. | 12/2004 | Parc. cumpl. |
| | Los datos sobre las poblaciones están disponibles en formato digital pero falta realizar la versión papel de la parcelación (condiciones 27 y 30/03). | | |
| 28/03c | Efectuar una revisión del plan de gestión cada 12 años. | 12/2014 | Pendente |
| | Esta condición se refiere al año 2014. | | |
| 29/03c | Informar al público sobre el plan de gestión de las zonas de protección (Folleto de información). | 08/2004l. | Cump |
| | El folleto informativo: se realiza un plan de gestión para el bosque de Soignes, en francés y en flamenco, Anexo 13. | | |
| 30/03c | Elaborar un sistema informático simple que contenga la parcelación en su totalidad (incluyendo GIS y la planificación permanente) | 12/2003 | Parc. cumpl. |
| | La elaboración del sistema está en proceso. | | |

2.2.6 Condiciones referidas al principio 8

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|--------|--|----------|-----------|
| 31/03c | Elaborar un folleto informativo para la gente que hace un paseo: Ocio en el bosque de Soignes. | 04/2004 | Cumplido |
| | Folleto informativo: se elaboró un plan de gestión para el bosque de Soignes, en francés y flamenco. Anexo 13. | | |
| 32/03c | <p>A solicitud pública y tomando siempre en cuenta la confidencialidad de algunos datos, IBGE pondrá a disposición del público ciertas informaciones sobre el manejo forestal, sobre todo lo concerniente a:</p> <p>a) Registro de quejas y comentarios</p> <p>b) Estadística sobre accidentes de trabajo y lista de capacitaciones organizadas para los empleados.</p> <p>c) Incremento y rendimiento de los productos forestales, ingresos y gastos de la empresa, ventas.</p> <p>d) modificaciones al plan de gestión ; evaluación de las medidas empleadas para el mantenimiento o mejoramiento de los atributos de valor, superficie de regeneración y técnicas empleadas, levantamiento de nuevas brechas de una superficie mayor a los 2 hectáreas.</p> | 12/2004 | Cumplido |
| | Esta información está siempre a disposición del público, Anexo 20. | | |
| 33/03c | Elaboración de un informe anual de actividades. | 12/2004 | Pendiente |
| | El informe será elaborado para el fin del año y enviado a IMO. | | |
| 35/03c | IBGE debe lanzar un proyecto de seguimiento regular de la flora y la fauna basado en los indicadores recurrentes para un determinado número de especies claves. Este proyecto se realizará en cooperación con los ONGs y la plataforma participativa. | 12/2004. | Cumplido |
| | El proyecto ya fue lanzado y sus resultados nos serán enviados más tarde, condición 5/04. | | |

2.2.7 Condiciones referidas al principio 9

| Nº/año | Condiciones 2003 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|---------------|--|----------------|------------------|
| 37/03c | Elaborar un método de seguimiento de bosques de alto valor de conservación (Nº/año en el informe 2003: primero 34/03) | 12/2005 | Pendiente |
| | Está en proceso de elaboración | | |
| 38/03c | Sólo en caso que la regeneración natural sea insuficiente, realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción. Por principio sólo utilizar especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año en el informe 2003: segundo 35/03) | Siempre | Cumplido |
| | Es una práctica común de IBGE pero que no se menciona en las hojas de población (por parcela) correspondientes. | | |

2.2.8 No existen condiciones referidas al principio 10

2.2.9 Recomendaciones referidas a todos los principios

| Nº/año | Recomendaciones 2003 a IBGE | Status |
|-------------|---|---------------------|
| A/03 | Se recomienda hacer un nuevo censo del venado en toda la serranía del bosque de Soignes y prever una norma de regulación de la población de tal animal (en función de su regeneración y riesgos). Proceder a la intervención de la población cuando ésta sobrepase las cantidades establecidas. | Parc. cump. |
| | Elaborar este estudio junto con la Región Flamenca. Ya se realizaron los primeros contactos, pero se debe seguir trabajando en la organización práctica con el apoyo de un estudiante que redactará su tesis sobre este tema en 2005. | |
| B/03 | Eliminar todo peligro potencial que se presente en el marco regular de la explotación. Documentar el fenómeno en forma separada mencionando los siguientes puntos: constatación del peligro, misión, ejecución, fecha y lugar exacto. | Cumplido |
| | El año anterior no se presentó ningún peligro potencial en el marco regular de la explotación. | |
| C/03 | IBGE debe elaborar una política en cuanto a la fauna y flora exótica. | Parc. cumpl. |
| | La nota interna para la elaboración de políticas en cuanto a flora y fauna exótica fue difundida entre los técnicos de IBGE, la misma ya está en el plan de gestión del bosque de Soignes (ver el punto que trata el tema) | |

| | | |
|-------------|--|-----------------------|
| D/03 | Todas las máquinas forestales sólo podrán desplazarse únicamente en los caminos y fajas de expulsión. La distancia mínima entre fajas (desde el medio de una faja hasta el medio de otra) es de 25 m, las separaciones mediante tabiques están indicadas en forma permanente en el bosque. Para las fajas existentes, el sistema de transporte debe ser controlado antes del corte. Las fajas a utilizar deben estar claramente marcadas y con carácter permanente. | Pendi ente |
| | La nota de servicio es sólo para efectos de reflexión. | |
| E/03 | Identificar los drenajes activos antes de implementar las medidas adoptadas. | Pendi ente |
| | Los drenajes activos todavía no fueron identificados a pesar de que las partes interesadas consideran como muy urgente el cumplimiento de esta recomendación. (condición 8/04). | |
| F/03 | IBGE debe explicar y difundir su política en cuanto a valles pequeños y zonas abiertas. | Cump . |
| | Esta todavía en proceso, la plataforma (grupo de biodiversidad) ya fue informada. | |
| G/03 | IBGE debe documentar el seguimiento de su trabajo mediante un formulario de control. | Cump . |
| | «El cuaderno de rondas» se utiliza para la documentación. | |
| H/03 | Elaborar un resumen claro de las condiciones FSC y del estándar belga, el mismo que debe ser firmado por cada representante (brigadier, agente técnico, contra maestro). | Cump |
| | Los brigadieres y los agentes técnicos recibieron un resumen claro de las condiciones FSC y del estándar belga. | |

2.3. No existen condiciones previas 2004 (=pc=precondiciones) referidas a los principios 1-10

2.4. Condiciones 2004

2.4.1 Condiciones 2004 referidas a los principios 1 y 2

| Nº/año | Condiciones 2004 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|-------------------|--|---------------------|--------|
| 2/03 c | Revisar una vez al año el reglamento interno e informar inmediatamente a IMO de las modificaciones introducidas. | 12/ 2005 | |
| 1/04c | Es necesario hacer un seguimiento a la resolución de conflictos de límite que se suscitan con los vecinos colindantes. | Con tin. | |

2.4.2 Condiciones 2004 referidas al principio 5

| Nº/año | Condiciones impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|------------|---|-------------|--------|
| 2/04 c | La contabilidad analítica para la división de "Bois et Forets" (Bosques Pequeños y Grandes) estará en funcionamiento a partir de agosto del 2005. | 08/ 2005 | |
| 11/03 c | Desarrollar una estrategia que minimice los daños del suelo forestal, aplicarla en el bosque e insertarla en las cláusulas de los contratos con las empresas privadas y sus sub-contratistas. | 08/ 2005 | |
| 12/03 c | Hacer inventario permanente a fin de disponer claramente de datos más precisos en materia de incremento y de volúmenes sin corta. | 04/ 2005 | |
| 19/03 c | La circulación de máquinas en toda la superficie de la población, sea con fines de explotación del bosque o para trabajos del suelo, está prohibida. | 12/ 2005 | |
| 3/04 c | Intensificar el contacto con el vecino titular de la certificación FSC con el fin de proteger el suelo forestal. | 04/ 2005 | |
| 4/04 c | Capacitar el personal en protección de suelos forestales. | 04/ 2005 | |
| 7/04 c | Convertir los resultados de los estudios (suelo, regeneración) en directrices concretas para el manejo forestal de los distritos. | 12/ 2005 | |

2.4.3 Condiciones 2004 referidas al principio 6

| Nº/año | Condiciones 2004 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|-------------|---|-------------------------------|--------|
| 15/03 c | Instalar otras verjas indicadoras en toda la superficie y hacer un seguimiento regular con el fin de establecer el estado del daño a la regeneración ocasionado los animales de caza, levantamiento que servirá como base de discusión. La brigada N° 1 instalará como mínimo 4 y la brigada N°2 como mínimo 3 verjas indicadoras correctas. | 08/ 2005 | |
| 20/03 c | Probar in situ un concepto que persiga minimizar los desgastes del suelo ocasionados por la cosecha mecanizada (Harvester), las descargas y por el amontonamiento de leña. | 04/ 2005 | |
| 21/03 c | Insertar los resultados de las pruebas en las obligaciones específicas de explotación que contiene el cuaderno de carga que lleva la unidad de explotación. | Sigue vigent e | |
| 22/03 c | Exigir a todos los técnicos el uso de lubricantes biodegradables. | Sigue vigent e | |
| 22a/03 c | En cuanto a lubricantes hidráulicos, exigir a todos los técnicos el uso de aceites biodegradables. | 04/ 2005 | |
| 23/03 c | Implementar un programa de pruebas para detectar el método de regeneración de la haya catedral (9.4.11) y la duración del nuevo periodo de regeneración. | 12/ 2005 | |

| | | | |
|--------------------------|--|------------------|--|
| 25/03 c | En los cuadernos de carga 2006 y en los contratos de venta a los compradores de madera a pie, señalar categóricamente la prohibición del uso de sustancias químicas | 08/2005 | |
| 6/04 c | Si la Región Flamenca decide aceptar el sistema de vías de arrastre, IBGE adoptará inmediatamente este sistema. | Inmediato | |
| 8/04 c | Identificar los drenajes activos y presentárselos a la plataforma participativa y a IMO, antes de implementar las medidas adoptadas. | 12/2005 | |
| 9/04 c | En cuanto a las plantaciones consideradas como suficientemente adquiridas y cuyas tasas de rebrote cubran un 85 % del número de plantas, en la ordenación forestal fijar cada vez de nuevo este número de plantas. | Inmediato | |

2.4.4 Condiciones 2004 referidas al principio 7

| Nº/año | Condiciones 2004 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|--------------------------|---|----------------|---------------|
| 27/03 c | Realizar el registro por parcelas y verificar los datos | 08/2005 | |
| 28/03 c | Efectuar una revisión del plan de gestión cada 12 años | 12/2014 | |
| 30/03 c | Implementar un sistema de información sencillo que contenga el registro por parcelas en su totalidad (incluyendo GIS y la planificación permanente) | 08/2005 | |

2.4.5 Condiciones 2004 referidas al principio 8

| Nº/año | Condiciones 2004 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|--------------------------|--|----------------|---------------|
| 32/03 c | A solicitud del público y teniendo siempre en cuenta la confidencialidad de datos, IBGE debe poner a disposición ciertas informaciones sobre el manejo forestal, sobre todo lo concerniente a: a) Registro de quejas y comentarios b) Estadística sobre accidentes de trabajo y lista de capacitaciones organizadas para los empleados. c) Incremento y rendimiento de los productos forestales, ingresos y gastos del acantonamiento, ventas. d) Modificaciones al plan de gestión, evaluación de las medidas empleadas para el mantenimiento o mejoramiento de los atributos de valor, superficies de regeneración y técnicas empleadas, levantamiento de nuevas brechas de una superficie mayor a 2 ha. | Contín. | |
| 33/03 c | Elaborar un informe anual de actividades y remitírselo a IMO | 04/2005 | |
| 5/04 c | El IBGE deberá difundir los resultados del proyecto de seguimiento regular de la flora y fauna basado en los indicadores recurrentes y válido para un determinado número de especies claves. | 12/2006 | |

2.4.6 Condiciones 2004 referidas al principio 9

| Nº/año | Condiciones 2004 impuestas a IBGE | Plazo | Status |
|--------------------|---|---------------|--------|
| 37/03 ^c | Elaborar un método para el seguimiento de bosques de alto valor de conservación (Nº/año en el informe 2003: segundo 34/03) | 12/2005 | |
| 38/03 ^c | Sólo realizar plantaciones en poblaciones con asociaciones forestales raras o en peligro de extinción cuando la regeneración natural sea insuficiente. Por principio utilizar sólo aquellas especies que se puedan desarrollar espontáneamente en estos lugares. (Nº/año en el informe 2003: segundo 35/03) | Continuamente | |

2.4.7 Recomendaciones 2004 referidas a todos los principios

| Nº/año | Recomendaciones 2004 a IBGE | Status |
|--------|--|--------|
| A/03 | Se recomienda hacer un nuevo censo del venado en toda la serranía del bosque de Soignes y prever una norma de regulación de la población de tal animal (en función de su regeneración y riesgos). Proceder a la intervención de la población cuando ésta sobrepase las cantidades establecidas. | |
| C/03 | IBGE debe elaborar políticas en materia de fauna y flora exóticas. | |
| D/03 | Todas las máquinas pueden desplazarse sólo en los caminos y vías de arrastre. La distancia mínima (medio de faja a medio de faja) es de 25 m, los tabiques están instalados en forma permanente en el bosque. En el caso de las fajas existentes, controlar el sistema de vías de transporte antes del corte. Las fajas a utilizar deben ser claramente marcadas y en forma permanente. | |
| A/04 | IBGE deberá documentar el seguimiento de sus operaciones mediante un formulario de control. | |

3 Certificación

3.1. Decisión de certificación

La oficina de verificaciones de IMO tomando en cuenta las recomendaciones del caso procede a certificar como sigue:

| Titular del Certificado: IBGE-BIM, Distrito de Bruselas, Instituto de Bruselas para la Gestión del Medio Ambiente | | | |
|--|-------------------------------|---|---------------|
| Superficie de bosque [ha] | Surtido | Estimación de cosecha 2002-2007 [m ³] | Certificación |
| 1'657 ha | Madera de tronco e industrial | 6'000 - 7'000 m ³ / año | FSC |
| | Leña | 2'000 - 3'000 m ³ / año | FSC |

Annexe I: Programme d'audit

Séance de certification FSC, 11/12 octobre 2004

Forêt régionale Bruxelles-Capitale, IBGE-BIM, département des Bois et Forêt

Auditeur responsable: Karl D. Büchel (KB), Ing. forestier EPZ

participants:

Stéphane VANWIJNSBERGHE (SV) Ingénieur-responsable Département des Bois et Forêts

Division des Espaces verts

Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement

Gulledelle 100

B-1200 BRUXELLES

téléphone: 02/775.77.39 gsm: 0497/599.447

fax: 02/775.77.21 mail: svn@ibgebim.be

M Paelinckx chef de la Brigade 1

M Schoonbroodt chef de la Brigade 2

*) D'autres participants sont admissibles, s'ils sont invités par M. VANWIJNSBERGHE.

| Date | Heure | Lieu | Thème primaire | Participants *) |
|------------------|-----------------|----------------------------|--|--|
| MER, 24.11.04 | 10.15 | Bruxelles Aéroport | Arrivé de Genève Cointrin 10.15, dép. Berne 5.42 | KB |
| MER, 24.11.04 | 11.00- 13.00 | IBGE, Gulledelle 100 | <ul style="list-style-type: none"> • état des conditions du rapport 2003 • responsabilités, organisation, planning des 2 journées | KB, SV, |
| | | | Pause / Pique-nique | |
| MER, 24.11. | 13.30- 16.00 | Forêt de Soignes | <ul style="list-style-type: none"> • exemples du travail en forêt • coupes de forêts certifiées / actuelles | KB, SV, chefs de brigades concernées |
| MER, 24.11. | 16.00- 18.00 | IGBE | <ul style="list-style-type: none"> • état des conditions du rapport 2003 | KB, SV, |
| | | | Souper et nuit à Bruxelles | KB |
| JEU, 25.11.04 | 08.00- 12.00 | Forêt de Soignes | <ul style="list-style-type: none"> • exemples du travail en forêt • coupes de forêts certifiées / actuelles • prochaines étapes | KB, SV, chefs de brigades concernées |
| | | | Pause / déjeuner | |
| JEU, 25.11.04 | 13.00- 14.30 | IGBE | <ul style="list-style-type: none"> • discussion finale • petite analyse • prochaine étape | KB, SV et ... |
| JEU, 25.11.04 | 15.30 | Bruxelles Aéroport | Départ du vol pour Genève à 16.20 | KB |

I. REGISTRATION FORM: PUBLIC PART

SUMMARY and BASIC INFORMATION TO BE SUBMITTED TO FSC

1. Certification Body Institute for Marketecology, IMO
Weststr. 51, CH 8570 Weinfelden
2. Registration code IMO-FM/COC-23023
3. Scope of certificate Forest Management (FM) and Chain of Custody (COC):

DETAILS OF CERTIFICATE HOLDER

DETAILS OF CERTIFICATE HOLDER

4. Company name IBGE-BIM
Institut bruxellois pour la gestion de l'environnement
5. Contact person Stephane VANWIJNSBERGHE,
Ingénieur responsable du département des Bois et Forêt
6. Business address Gulledelle 100
B-1200 Bruxelles
7. Tel. ++34-2 775 77 39;
8. Fax ++34-2 775 77 21
9. e-mail svn@ibgebim.be
10. WWW www.ibgebim.be
11. Forest products: round timber, industrial timber, fuel wood
12. Processing products: None
13. Area [ha]: 1657 ha
14. Latitude/Longitude: 51N, 10E
15. Tenure: Public community forests
16. Biome: Deciduous temperate European Forests
17. Forest Composition: Temperate mixed
18. Managed as: Semi-natural forest without clearcuts
19. Species composition: Beech 74 %, oak 16 %, coniferous 8 %, leavwood div 2 %,
20. Age distribution: Beech: 0-200 years, 0-40 and 60-120 less present
oak: 0-400 years, 60-140 less present
conifer trees: 0-200 years,
21. Increment: Deciduous trees: 7 m³/year*ha, conifer trees: 10 m³/year*ha
22. Annual cutting allowance: Deciduous trees: 5 m³/year*ha, conifer trees: 5 m³/year*ha
23. Kind of regeneration Plantation and natural regeneration
24. Date of first issue of certificate 25 November 2003
25. Date of expiry of certificate 31 Decembre 2005
26. Report No. 5336/04 1288 02
27. Corresponding reports 3999/03 1288 01 a, 3999/03 1288 01 b,
28. Date of Inspection 24-25 November 2004
29. Inspector(s) Karl Büchel, dipl. Forsting. ETH
30. Qualification IMO inspector since 1997, lead auditor since 1997,
specialisation in pro silva forest management

Traducido del francés por:

V. Hugo Miranda Quiroga
Traductor dipl. por IHK Hamburg
Tel./Fax: (...4) 4291202
Email: mirabol@supernet.com.bo
Cochabamba, Bolivia